

## Zaragoza

## Puntos

D. Rafael Azorin Soriano .....	26,10
D. Ignacio Pueyo Sánchez .....	24,45
D. Luis Fernando Valenzuela Soler .....	22,85
D. Manuel Angel Calvo González .....	19,20
D. Fermín Simón Hernández .....	18,40
D. Aurelio Alfaro García .....	18,25
D. Francisco Javier Calvo Gil .....	17,10
D. Cecilio Monterde Vallés .....	16,95
D. José Contreras Pérez .....	16,10

Los interesados deberán remitir a la Dirección del ICONA, Gran Vía de San Francisco, 35, Madrid, la documentación relacionada en la base 9.1 de la citada convocatoria, en el plazo establecido en su base 9.2.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Director, José Lara Alén.

## ADMINISTRACION LOCAL

### 30687 RESOLUCION del Ayuntamiento de Benidorm referente a la oposición para proveer una plaza vacante de Aparejador de obras-Arquitecto Técnico.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 del actual mes de diciembre, en relación con la oposición libre convocada oportunamente para cubrir en propiedad una plaza vacante de Aparejador de obras-Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Admitir provisionalmente a los quince aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición, los cuales se relacionan a continuación por orden alfabético de apellidos, concediéndoseles un plazo de quince días para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a partir del siguiente día al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha relación se elevará automáticamente a definitiva si cumplido el plazo reglamentario no se formulara reclamación alguna contra la misma. Los opositores admitidos son:

1. Barrena Pastor Francisco.
2. Brotóns Llobregat, Juan Bautista.
3. Campos Oliver, Guillermo.
4. Echeverría Guereta, Angel Carmelo.
5. Furundarena Arbona, Antonio.
6. Gil González, José María.
7. Lorente Gámez, Alfredo.
8. Manresa Soria, José Antonio.
9. Mari Ripoll, Celestino Francisco.
10. Montiel Molina, Andrés.
11. Navarro Jara, José María.
12. Saez Ruiz, Manuel.
13. Sánchez Ceresuela, Fernando.
14. Serrano Llorca, Miguel.
15. Vaya Andrés, Adolfo.

Segundo.—El Tribunal calificador de los exámenes de la oposición estará compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Titular, don Rafael Ferrer Meliá, Alcalde-Presidente; suplente, don Vicente Pérez Davesa, Primer Teniente de Alcalde.

## Vocales:

1. Representante de la Dirección General de Administración Local:

Titular, don Patricio Saura Mendoza, Jefe provincial del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de Alicante; suplente, don Antonio Fernández Castro, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Alicante.

2. Representante del Profesorado Oficial:

Titular, don Miguel Colomina Barberá, Arquitecto; suplente, don Joaquín García Sanz, Arquitecto.

3. Representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos:

Titular, don Juan José Santa Isabel Garrido; suplente, don Alfonso Jiménez Piqueras.

4. Técnico superior de la especialidad en representación de este Ayuntamiento:

Titular, doña María José Parra Echevarría; suplente, don Bartolomé J. González Buigues.

Secretario: Titular, don Juan Antonio Baldoví Nácher, Secretario general del Ayuntamiento; suplente, don José García Llorca, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Tercero.—Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes en relación con los miembros del Tribunal calificador, de conformidad con las bases de la convocatoria. De no presentarse reclamación alguna, el Tribunal quedará elevado automáticamente a definitivo.

Cuarto.—Exámenes: Se fija en principio el día 24 de enero próximo, a las doce horas, para la celebración de los exámenes correspondientes, los cuales se desarrollarán en el salón del Concejo de esta Casa Consistorial, por lo que desde este momento quedan convocados los opositores expresados.

En caso de formularse alguna reclamación procedente con lo que se motivara el aplazamiento, se anunciaría éste oportunamente y expresamente se comunicaría a los propios interesados.

Benidorm, 11 de diciembre de 1978.—El Alcalde-Presidente, Rafael Ferrer Meliá.—8.213-A.

### 30688 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anula la convocatoria para la provisión, por oposición libre, de una plaza de Arquitecto superior.

Por el presente anuncio queda anulada la convocatoria para la provisión, por oposición libre, de una plaza de Arquitecto superior, que fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 123, del día 13 de octubre último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre pasado, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

Santander, 13 de diciembre de 1978.—El Alcalde.—8.285-A.

### 30689 RESOLUCION de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares referente a la oposición libre para cubrir en propiedad 20 plazas de Administrativos de Administración General.

Expirado el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo quinto, párrafo segundo, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, para reclamar contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad 20 plazas de Administrativos de Administración General, esta presidencia adopta las siguientes resoluciones:

Primera.—Aceptar las reclamaciones presentadas por los aspirantes que seguidamente se relacionan, dentro del plazo anteriormente citado, e incorporarlos a la relación que constituyó la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 250 y «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 129, elevando en consecuencia a definitiva la lista resultante:

1. D.<sup>a</sup> María Asunción Bautista Castellanos.
2. D.<sup>a</sup> Marcelino Betancor González.
3. D.<sup>a</sup> María Luisa Casañas López.
4. D. José Díaz Déniz.
5. D. Anselmo Jesús Guerra Barrera.
6. D.<sup>a</sup> María del Carmen Marrero Hernández.
7. D. Manuel Poggio y Sánchez.
8. D. Elías Robinsons Rodríguez.
9. D. Gustavo Orlando Sánchez Suárez.

Segunda.—Designar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición, que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Clavijo García, Presidente de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

## Vocales:

Don Alejandro Castro Jiménez, Presidente Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Don Alonso Fernández del Castillo, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y como sustituto, don Luis Montalbo Lobo.

Don Manuel Florián de Tomás Ibáñez, Secretario general de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don José González Rodríguez, Oficial Mayor de la excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

Don Juan Pérez Milián, Secretario Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don Luis Bourgón Tíno, Oficial Mayor de la excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado regional en Canarias del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

raciones Locales, y como sustituto, don Joaquín Aguirre Órtega, Jefe de Sección del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Fernando Arozana González, Técnico de Administración General de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don Gustavo González Garrido, Técnico de Administración General del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, adscrito en comisión de servicio a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—Visto bueno: El Presidente, José Sabeté Fornis.—8.284-A.

**30690** *RESOLUCION de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares referente a la oposición libre para cubrir en propiedad 10 plazas de Técnicos de Administración General.*

Expirado el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo quinto, párrafo segundo, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, para reclamar contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad 10 plazas de Técnicos de Administración General, esta presidencia adopta las siguientes resoluciones:

Primera.—Aceptar las reclamaciones presentadas por los aspirantes que seguidamente se relacionan, dentro del plazo anteriormente citado, e incorporarlos a la relación que constituyó la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 222 y «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 117, elevando en consecuencia a definitiva la lista resultante:

1. D.<sup>a</sup> María Elena Abréu Santana.
2. D. Manuel Barreto Acuña.
3. D. Emiliano Anatolio Trujillo Trujillo.

Segunda.—Designar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición, que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Clavijo García, Presidente de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Vocales:

Don Alejandro Castro Jiménez, Presidente Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Don Luis Montalbo Lobo, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y como sustituto, don Alonso Fernández del Castillo.

Don Manuel Florián de Tomás Ibáñez, Secretario general de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don José González Rodríguez, Oficial Mayor de la excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

Don Juan Pérez Milián, Secretario Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don Luis Bourgón Tinao, Oficial Mayor de la excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe regional en Canarias del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Joaquín Aguirre Órtega, Jefe de Sección del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Ravina Méndez, Abogado del Estado, Jefe, y como sustituto, don Pedro Aguiló Monjo.

Secretario: Don Gustavo González Garrido, Técnico de Administración General del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, adscrito en comisión de servicio a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don Fernando Arozana González, Técnico de Administración General de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—Visto bueno: El Presidente, José Sabeté Fornis.—8.283-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**30691** *REAL DECRETO 2995/1978, de 1 de diciembre, por el que se conceden los beneficios de libertad condicional al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Miguel Polo Sevillano.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y seis del Código de Justicia Militar, Leyes de veintitrés de julio de mil novecientos catorce y veintiocho de diciembre de mil novecientos dieciséis y Real Orden de doce de enero de mil novecientos diecisiete, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Miguel Polo Sevillano.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**30692** *ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se aprueba la ampliación de actividades a la Entidad «Caudal, S. A.» (C-548).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Caudal, S. A.» (C-548), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, modalidad colectiva temporal renovable y sus complementarios de invalidez absoluta y permanente, incapacidad profesional permanente, doble y triple capital, y aprobación de condiciones generales, condiciones especiales del seguros de los

riesgos complementarios, proposición, condiciones particulares, boletín de adhesión, certificado individual, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**30693** *ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se conceden a la Empresa «Alcoholera Vinícola Mediterránea, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente».*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de noviembre de 1978 por la que se declara la Empresa «Alcoholera Vinícola Mediterránea, S. A.», comprendida en el sector industrial de interés preferente de la industria alimentaria, conforme al Decreto 3288/1974, de 14 de noviembre, para la instalación de una depuradora de aguas residuales de industria vinícola y aprovechamiento de fangos en Castellet y Gornal (Barcelona), incluyéndola en el grupo A de los señalados en la Orden de dicho Departamento de 5 de marzo de 1965,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo sexto del Decreto 3288/1974, de 14 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Alcoholera Vinícola Mediterránea, Sociedad Anónima», y por un plazo de cinco años, contados a partir de la publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales: